

	<p><b>FORMATO:</b> NOTIFICACIÓN POR AVISO MASIVO FONVIVIENDA</p> <p><b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>Versión:2.0</p> <p>Fecha: 15/02/2021</p> <p>Código: GDC-F-39</p>
---	--	---

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por las causales de: Fuerza mayor, inmueble cerrado, devuelta a remitente o entregada a persona diferente del grupo familiar, no existe, dirección errada, no fue posible notificar personalmente a los ciudadanos relacionados (“Ver documento Anexo”)

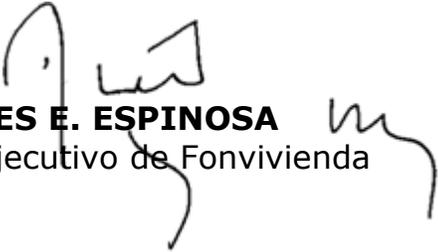
El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, FONVIVIENDA, Grupo de Atención al Usuario y Archivo y Subsidios, procede a surtir el trámite de la notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido de las resoluciones de formulación de pliego de cargos, dentro del Proceso Administrativo Sancionatorio que se sigue en contra de los mencionados hogares y que se refieren en el anexo( ver cuadro adjunto), por el presunto incumplimiento de obligaciones del Programa de Vivienda Gratuita del Decreto 1077 de 2015.

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles, Se deja constancia que con el fin de garantizar los derechos al debido proceso y contradicción consagrados en el artículo 29 de la Constitución Política Colombiana, se informa al hogar que podrá presentar dentro de los siguientes 15 días hábiles a su notificación la justificación a la causal endiligada, de acuerdo al artículo 2.1.1.2.6.3.3 del Decreto 1077 de 2015 y que contra los referidos pliegos no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 1437 de 2011.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: miércoles 25 de agosto

Fecha de desfijación: miércoles 01 de septiembre

  
**ERLES E. ESPINOSA**  
 Director Ejecutivo de Fonvivienda

Proyectó: Allison Rios  
 Revisó: Tatiana Ferez  
 Aprobó: Marcela Rey Hernandez

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PROYECTO	NOMBRE	CC	FECHA RES	RESOLUCIÓN	CAUSAL
Nariño	Imues	Terruel	MARCOS ARCECIO MEZA	98388216	03/03/2021	0366	Entregada a persona diferente del grupo familiar
Nariño	Imues	Terruel	LUZ ERMILA BERNAL TELLO	1007180826	13/07/2021	1764	Entregada a persona diferente del grupo familiar
Nariño	Imues	Terruel	AURORA INES ZULUAGA BUITRAGO	29877619	13/07/2021	1766	Entregada a persona diferente del grupo familiar
Nariño	Imues	Terruel	ADRIANA PATRICIA OBANDO ACOSTA	59795992	07/07/2020	1188	Entregada a persona diferente del grupo familiar
Vichada	Puerto Carreño	Villa Gladys	BLANCA GALLARDO GAITAN	30937856	04/05/2021	0949	Entregada a persona diferente del grupo familiar
Vichada	Puerto Carreño	Villa Gladys	WILSON CABARTE MACIAS	18263419	03/03/2021	0390	Entregada a persona diferente del grupo familiar
Vichada	Puerto Carreño	Villa Gladys	CELSO DAVID GUTIERREZ MORENO	6833089	04/05/2021	0950	Entregada a persona diferente del grupo familiar
Vichada	Puerto Carreño	Villa Gladys	LUZ AYDA HERRERA SALCEDO	1127388373	03/03/2021	0360	Entregada a persona diferente del grupo familiar
Magdalena	Santa Marta	Ciudad Equidad	ERIKA PATRICIA OYAGA CABANA	1082942962	25/05/2021	1246	Entregada a persona diferente del grupo familiar